



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2019. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER.

BIENESTAR ANIMAL EN PEQUEÑOS RUMIANTES (*)

Curso gratuito y válido para acreditar la formación en la ayuda de bienestar animal en ovino y caprino.

FECHAS: 3, 4, 5 y 6 de Junio de 2019.

ORGANIZA y LUGAR DE REALIZACIÓN: CERSYRA Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla La Mancha (IRIAF).
Avda. del Vino 10. Valdepeñas (C. Real). cersyra@jccm.es
Tel: 926-276681 C. GPS: N 38.77219º W 3.38894º.

PROGRAMA: 20 horas.

DÍA 3 (Lunes): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 4 (Martes): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 5 (Miércoles): de 15:00 a 20:00 h.	DÍA 6 (Jueves): de 15:00 a 20:00 h.
-Bienestar Animal. Concepto y valoración. - Bienestar Animal y pequeños rumiantes durante el transporte y el sacrificio.	- Situación actual del ovino y caprino en Castilla-La Mancha. Evolución de de censos y razas, sistemas de producción, asociacionismo, entre otras. -Bienestar Animal en la explotación, Fisiología, comportamiento, sanidad, instalaciones, entorno, manejo, relación hombre – animal, indicadores de bienestar animal en granja.	- Visita a una explotación ganadera de pequeños rumiantes. - Indicadores de Bienestar Animal.	- El veterinario y el ganadero frente al bienestar animal en explotaciones de pequeños rumiantes. Manipulación y requisitos de los animales mantenidos al aire libre. Marco jurídico, percepción social y otros.

INSCRIPCIONES:

Hasta el 29 de Mayo de 2019. Máximo 30 alumnos.

Las solicitudes se presentarán en cualquier Registro Oficial. Una vez registradas se ruega que se envíen escaneadas por la Administración al e-mail del CERSYRA: cersyra@jccm.es para ponernos en contacto con los alumnos.

Es importante que email se entienda bien.

(*) Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito”.